



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL DEPOSITO DE ESTÉRILES DEL PROYECTO RIOTINTO EN LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C), NÚMERO 843, SULFUROS POLIMETÁLICOS, DENOMINADA “MINAS DE RIO TINTO” , SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MINAS DE RIOTINTO (HUELVA) Y CUYO TITULAR ES LA SOCIEDAD ATALAYA RIOTINTO MINERA S.L.U. Y SE MODIFICA EL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CITADA CONCESIÓN MINERA.

Vista la propuesta de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva de aprobación del proyecto de recrecimiento del depósito de estériles del proyecto Riotinto en la concesión de explotación de recursos de la Sección C), número 843, sulfuros polimetálicos, denominada “MINAS DE RIO TINTO” , situada en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva), y en la que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de marzo de 2014, se emite resolución por parte de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre el proyecto denominado “Proyecto Riotinto” promovido por la entidad entonces titular, Emed Tartessus S.L.U. (Exp. AAU/SC/003/13). Dicha resolución, tras recurso contencioso administrativo, es anulada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en referencia al Recurso núm. 519/2014, con fecha 19 de septiembre de 2018. Finalmente, con fecha 4 de mayo de 2020, la DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía emite la denominada “RESOLUCIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO DE EXPLOTACIÓN RIO TINTO, PROMOVIDO POR EMED TARTESSUS S.L.U (EXP. AAU/SC/003/13)” en la que se resuelve “FAVORABLE a otorgar, en ejecución de sentencia, a los efectos previstos en la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la calidad ambiental, autorización ambiental unificada a la actuación denominada “PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE RIO TINTO” en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).

SEGUNDO.- Con fecha 23 de enero de 2015, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la por entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, resuelve autorizar el reinicio de los trabajos y el plan de restauración de la concesión de explotación de recursos de la Sección C), número 843, sulfuros polimetálicos, denominada “MINAS DE RIO TINTO” , situada en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva), cuya titular actual es la entidad ATALAYA RIOTINTO MINERA S.L.U. Esta resolución es anulada con fecha 23 de abril de 2019, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de en Sevilla, en referencia al Recurso núm. 780/2015. Finalmente, con fecha



Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. 41092-Sevilla. Telf. 955 06 50 00.
Email: dgiem.chie@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/07/2020	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9E6WBKKU3SCMEGJLGUZZ6PL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



27 de mayo de 2020, la Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve autorizar, en ejecución de sentencia, el reinicio de los trabajos, proyecto de explotación y plan de restauración de la concesión de explotación de recursos de la Sección C), número 843, sulfuros polimetálicos, denominada "MINAS DE RIO TINTO" , situada en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva).

TERCERO.- Con fecha 10 de junio de 2020, la Dirección General de Industria, Energía y Minas da traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de lo que a continuación se transcribe literalmente, *"Por la presente, le traslado informe de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en relación con la ejecución la sentencia del TSJA recaída en el recurso 780/2014, que anula la resolución de esta Dirección General, de 23 de enero de 2015 de AUTORIZACIÓN DEL REINICIO DE LOS TRABAJOS, PROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y PLAN DE RESTAURACIÓN EN LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C), SULFUROS POLIMETÁLICOS, DENOMINADA "MINA DE RIO TINTO" , SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MINAS DE RIOTINTO (HUELVA), CUYO TITULAR ES LA ENTIDAD EMED TARTESSUS S.L.U., y le adjunto, anexo al mismo, copia de sendas resoluciones del órgano ambiental y este órgano sustantivo dictadas en ejecución de la citada sentencia, rogándole le de traslado de esta documentación al Tribunal"* . Dicha documentación fue entregada en el Tribunal el 22 de junio de 2020.

CUARTO.- Con fecha 18 de mayo de 2016, el representante legal de la entidad titular, ATALAYA RIOTINTO MINERA, S.L.U., presenta en el Registro General de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva solicitud de aprobación de la actuación denominada "PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL DEPOSITO DE ESTÉRILES DEL PROYECTO RIOTINTO" , elaborado por la consultora GOLDER ASSOCIATED, como modificación del mencionado proyecto de reinicio, proyecto de explotación y plan de restauración de la Mina de Rio Tinto, anteriormente mencionado. Y con fecha 17 de enero de 2017, D. Alberto Arsenio Lavandeira Adán, con D.N.I. 07.437.275 H, en nombre y representación de la sociedad ATALAYA RIOTINTO MINERA S.L.U. como titular de los derechos mineros citados, presenta en la Delegación Territorial de Huelva, el documento denominado "ADENDA AL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PROYECTO RIOTINTO {JUJO 2014) CON MOTIVO DEL PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL DEPÓSITO DE ESTÉRILES DEL PROYECTO RIOTINTO" (GOLDER, MAYO DE 2016).

QUINTO.- Con fecha 16 de noviembre de 2018 se recibe en el Registro General de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, oficio de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva por el que remite las siguientes resoluciones([Anexo I](#)), siendo la primera de ellas de fecha 17 de octubre y la segunda de 8 de noviembre, ambas del año 2018:

- RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN "RIOTINTO" COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL DEPÓSITO DE ESTÉRILES DEL PRT (HUELVA) (EXPEDIENTE AAU/SC/003/13/MI).



Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. 41092-Sevilla. Telf. 955 06 50 00.
Email: dgiem.chie@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/07/2020	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9E6WBKKU3SCMEGJLGUZZ6PL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES APRECIADOS EN EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN "RIOTINTO" COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL DEPÓSITO DE ESTÉRILES DEL PRT (HUELVA) (EXPEDIENTE AAU/SC/003/13/MI/CE).

SEXTO.- Con fecha 27 de noviembre de 2018, la Delegación Territorial de Economía y Conocimiento en Huelva eleva, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, propuesta favorable a la autorización de la actuación denominada "PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DE ESTÉRILES DEL PROYECTO RIOTINTO", así como la modificación del Plan de Restauración, en la concesión de explotación de recursos de la Sección C), número 843, sulfuros polimetálicos, denominada "MINAS DE RIO TINTO" , situada en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva). Dicha propuesta acompaña la siguiente documentación:

1. Informe del Departamento de Minas de su Servicio de Industria, Energía y Minas, de fecha 23 de noviembre de 2018 ([Anexo II](#)).
2. Copia en formato digital del expediente, adjuntando la siguiente documentación.
 - DOC_01. PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DE ESTÉRILES DEL PROYECTO RIOTINTO" (TOMO 1).
 - DOC_02. PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DE ESTÉRILES DEL PROYECTO RIOTINTO" (TOMO 2).
 - DOC_03. NOTA TÉCNICA TERRATEC.
 - DOC_04. ANEXO AUSCULTACIÓN GOLDER.
 - DOC_05. FASE 1 - PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD EN COBRE.
 - DOC_06. ADENDA AL PLAN DE RESTAURACIÓN FASE I DE COBRE.
 - DOC_07. SOLICITUD INFORME MEDIO AMBIENTE FASE I DE COBRE
 - DOC_08. ADENDA AL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PROYECTO RIOTINTO (JULIO 2014) CON MOTIVO DEL "PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL DEPÓSITO DE ESTÉRILES DEL PROYECTO RIOTINTO" (GOLDER. MAYO DE 2016).
 - DOC_09. INFORME MEDIO AMBIENTE FASE I DE COBRE.
 - DOC_10. INFORMACIÓN PUBLICA PLAN DE RESTAURACIÓN.
 - DOC_11. SOLICITUD INFORME ACLARATORIO MEDIO AMBIENTE.
 - DOC_12. INFORME ACLARATORIO MEDIO AMBIENTE.
 - DOC_13. RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN FASE I DE COBRE.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/07/2020	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9E6WBKKU3SCMEGJLGUZZ6PL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- DOC_14. RESGUARDO DEPOSITO DE AVAL INICIAL DE COBRE.
- DOC_15. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN FASE I.
- DOC_16. SOLICITUD INFORME MEDIO AMBIENTE TRABAJOS IMPERMEABILIZACIÓN FASE I.
- DOC_17. INFORME MEDIO AMBIENTE TRABAJOS IMPERMEABILIZACIÓN FASE I.
- DOC_18. RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN REDUCCIÓN TOMA DE MUESTRAS
- DOC_19. RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRABAJOS IMPERMEABILIZACIÓN FASE I.
- DOC_20. FASE 1 - PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD EN AGUZADERA.
- DOC_21. ADENDA PLAN DE RESTAURACIÓN FASE I DE AGUZADERA.
- DOC_22. SOLICITUD INFORME MEDIO AMBIENTE FASE I DE AGUZADERA.
- DOC_23. INFORME MEDIO AMBIENTE FASE I DE AGUZADERA.
- DOC_24. RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN FASE I DE AGUZADERA.
- DOC_25. INFORME ESCUELA DE MINAS DE MADRID.
- DOC_26. INFORME EPTISA DE ABRIL DE 2016
- DOC_27. NOTA TÉCNICA DE EPTISA SOBRE RESGUARDO DE PRESAS.
- DOC_28. RESGUARDO DEPOSITO DE AVAL RESTANTE DE COBRE.
- DOC_29. NOTA TÉCNICA DE AUSCULTACIÓN DE EPTISA.
- DOC_30. NOTA TÉCNICA DE GOLDER.
- DOC_31. AUTORIZACIÓN PLAN DE RESTAURACIÓN DE AGUZADERA.
- DOC_32. INFORME FINAL DE RESTAURACIÓN.
- DOC_33. RESOLUCIÓN DE MEDIO AMBIENTE MODIFICACIÓN AAU.
- DOC_34. RESGUARDO DEPOSITO DE AVAL PRESA DE AGUZADERA.

SÉPTIMO.- Con fecha 19 de junio de 2020, tiene entrada en la la Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se traslada Diligencia de 16 de junio de 2020, emitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Huelva, en relación con la incidencia de la resolución de 4 de mayo de 2020 de dicha Dirección General por la que se aprueba la AAU del proyecto de reinicio de Minas de Rio Tinto en ejecución de sentencia en el resto de pronunciamientos ambientales de dicha Delegación Territorial.

La citada Diligencia ([Anexo III](#)) concluye, en relación con la Resolución de fecha 17/10/2018 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva de Modificación

Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. 41092-Sevilla. Telf. 955 06 50 00.
Email: dgiem.chie@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/07/2020	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9E6WBKKU3SCMEGJLGUZZ6PL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sustancial de Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de Explotación Riotinto (PRT), como consecuencia del “PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL DEPÓSITO DE ESTÉRILES DEL PRT” (HUELVA) (EXPEDIENTE AAU/SC/003/13/M1), que la incidencia de esta resolución sobre la resolución inicial de AAU del proyecto de reinicio de Minas de Río Tinto de 27 de marzo de 2014 es idéntica a la incidencia sobre la nueva resolución que la sustituye de 4 de mayo de 2020, considerándose por tanto que dicha resolución de 17/10/2018 está vigente y modifica sustancialmente a la de 127 de marzo de 2014.

OCTAVO.- Con fecha 29 de junio de 2020, la Dirección General de Industria, Energía y Minas traslada a la Delegación del Gobierno de Huelva el escrito de la Delegación de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible de Huelva relativo a la incidencia de la autorización de 4 de mayo de 2020, en ejecución de sentencia, de la AAU del proyecto de reinicio en el resto de trámites ambientales relativos a la mencionada explotación llevados a cabo en dicha Delegación, para su consideración y pronunciamiento en relación a la ratificación o no de los términos de su propuesta de 27 de noviembre de 2018, elevada a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de autorización de la actuación denominada “PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DE ESTÉRILES DEL PROYECTO RIOTINTO”, así como la modificación del Plan de Restauración, en la concesión de explotación de recursos de la Sección C), número 843, sulfuros polimetálicos, denominada “MINAS DE RIO TINTO” .

NOVENO.- Con fecha 7 de julio de 2020, la Delegación del Gobierno de Huelva, eleva a la Dirección General escrito de ratificación del remitido con fecha 27 de noviembre de 2018, proponiendo la autorización del “PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DE ESTÉRILES DEL PROYECTO RIOTINTO”, así como la modificación del Plan de Restauración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; ello, en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, con el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que atribuye las competencias para realizar actividades industriales, energéticas y mineras, así como para la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo; con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y con el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, modificado por Decreto 573/2019, de 1 de octubre por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

SEGUNDO.- La tramitación se ha seguido conforme a lo establecido en el artículo 111 del Real Decreto 863/1985, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de

Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. 41092-Sevilla. Telf. 955 06 50 00.
Email: dgiem.chie@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/07/2020	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9E6WBKKU3SCMEGJLGUZZ6PL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Seguridad Minera y el artículo 5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Vistas la Ley 22/1973, de 21 de julio, el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y demás disposiciones legales de pertinente y general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva de fecha 27 de noviembre de 2018, ratificada mediante escrito de fecha 7 de julio de 2020, y con el conforme del Servicio de Minas,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar el proyecto denominado “PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL DEPOSITO DE ESTÉRILES DEL PROYECTO RIOTINTO” en la concesión de explotación de recursos de la Sección C), número 843, sulfuros polimetálicos, denominada “MINAS DE RIO TINTO” , situada en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva) y cuya titular es la entidad ATALAYA RIOTINTO MINERA S.L.U., que modifica el proyecto de explotación del reinicio de los trabajos, en las condiciones fijadas en todos los informes y documentación técnica que obra en el expediente y en especial las reflejadas en los anexos que forman parte del cuerpo de la presente resolución y que a continuación se enumeran:

1. Resolución de Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva por el que remite las siguientes resoluciones, siendo la primera de ellas de fecha 17 de octubre y la segunda de 8 de noviembre, ambas del año 2018:

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN "RIOTINTO" COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL DEPÓSITO DE ESTÉRILES DEL PRT (HUELVA) (EXPEDIENTE AAU/SC/003/13/MI).

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES APRECIADOS EN EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN "RIOTINTO" COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE MEJORAS OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD AL PROYECTO DE RECRECIMIENTO DEL DEPÓSITO DE ESTÉRILES DEL PRT (HUELVA) (EXPEDIENTE AAU/SC/003/13/MI/CE).

2. Diligencia de 16 de junio de 2020, emitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Huelva, en relación con la incidencia de la resolución de 4 de mayo de 2020 de dicha Dirección General por la que se aprueba la AAU del proyecto de reinicio de Minas de Rio Tinto en ejecución de sentencia en el resto de pronunciamientos ambientales de dicha Delegación Territorial.
3. Informe del Departamento de Minas de la Delegación de Huelva de 23 de noviembre de 2018.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/07/2020	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9E6WBKKU3SCMEGJLGUZZ6PL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- Autorizar la modificación del Plan de Restauración en la concesión de explotación de recursos de la Sección C), número 843, sulfuros polimetálicos, denominada “MINAS DE RIO TINTO” , situada en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva).

Esta autorización, en aplicación del artículo 100 de la Ley de Minas, así como 2 y 126 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se entiende sin perjuicio de tercero y no excluye la necesidad de obtener las demás autorizaciones y concesiones que con arreglo a las leyes sean necesarias y será únicamente a efectos administrativos, dejando a salvo los derechos y obligaciones de carácter civil.

La Resolución administrativa adoptada se entiende condicionada suspensivamente al ingreso del importe de las tasas establecidas legalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. 41092-Sevilla. Telf. 955 06 50 00.
Email: dgiem.chie@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	14/07/2020	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9E6WBKKU3SCMEGJLGUZZ6PL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	